





CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN "2 DE AGOSTO" XXXI EDICIÓN BOLOGNA 2025 AVISO DE CONCURSO

Se convoca la XXXI Edición del Concurso Internacional de Composición "2 de agosto", organizado por el Teatro Comunale di Bologna, patrocinado y promovido por la Associazione tra i Familiari delle vittime della Strage alla Stazione di Bologna del 2 Agosto 1980 y por el Comitato di Solidarietà alle Vittime delle Stragi.

1. El Concurso asignará los tres premios siguientes:

Primer Premio: € 6.000; Segundo Premio: € 3.000; Tercer Premio: € 2.000.

Las partituras seleccionadas para la final serán ejecutadas en Bologna, el 2 de agosto de 2025, en ocasión de las manifestaciones en memoria de las víctimas de las masacres. El concierto será transmitido en vivo por radio (Radiotre) y en diferido por televisión (Rai5).

- 2. Pueden participar en el Concurso, los músicos de todas las nacionalidades nacidos después del 31 de diciembre de 1990.
- 3. La XXXI edición del Concurso Internacional de Composición "2 de agosto" está dedicada a partituras para coro mixto (SATB) y orquesta (la disposición máxima de la orquesta está especificada en el punto 6). También se puede incluir un solista vocal a elegir entre soprano, mezzosoprano, contralto, tenor, barítono o bajo. El texto a musicalizar debe estar en uno de los siguientes idiomas: latín, italiano, inglés, francés, español o alemán.
- 4. Recordamos a los participantes que el objetivo del concurso es la ejecución pública de las obras vencedoras en Piazza Maggiore, Bologna. Por consiguiente, el Jurado no tomará en consideración todas las partituras que resulten inadecuadas para ser ejecutadas al aire libre (aunque a través de una adecuada amplificación).
- 5. La duración máxima de las partituras enviadas tiene que ser de nueve minutos.
- 6. La disposición máxima permitida para la orquesta, bajo pena de exclusión, es la siguiente: 2 flautas (la 2ª también piccolo); 2 oboes (el 2º también corno inglés); 2 clarinetes (el 2º también clarinete bajo); 2 fagots (el 2º también contrafagot); 2 trompas; 2 trompetas; 1 timbalero; 2 percusionistas; Cuerdas (8-6-4-4-2).
- 7. Los textos a musicalizar pueden estar en dominio público o protegidos por derechos de autor. En este último caso, los participantes deben adquirir los derechos necesarios y notificarlo al concurso mediante una declaración específica. Si no queda claro que el participante haya adquirido los derechos, la obra será excluida. En ningún caso el concurso podrá asumir los costos o procesos para obtener los derechos necesarios para la ejecución pública.







- 8. Las partituras tendrán que ser anónimas y no contener algún elemento de reconocimiento. Las partituras podrán ser publicadas y, en este caso, los concurrentes tendrán que borrar las eventuales indicaciones editoriales.
- 9. Las obras nunca deben haber sido ejecutadas. Por esta razón, los concurrentes tienen que alegar una propia declaración que confirme la nunca hecha ejecución.
- 10. Aunque no es obligatorio enviar una grabación de audio, se recomienda encarecidamente a los participantes que proporcionen una interpretación digital de la obra en formato MP3 o WAV, utilizando sonidos sintéticos o muestreados. Esto ayudará al jurado a formular un juicio más informado.
- 11. Para cualquier información, dirigirse a la Secretaría del Concurso Internacional de Composición "2 agosto", escribiendo a: info@concorso2agosto.it
- 12. El envío de las partituras y la participación en el Concurso no implican algún tipo de tasa de inscripción.
- 13. Las partituras tendrán que ser enviadas según los siguientes procedimientos EN LÍNEA: A través del sitio www.concorso2agosto.it a la sección EDICIÓN 2025, los competidores compilarán el módulo de inscripción SUBSCRIBE con sus datos personales y enviarán sus archivos. En la sección EDICIÓN 2025 hay todas las informaciones detalladas y necesarias para finalizar la participación en el concurso.
- 14. La inscripción en línea terminará el 1 de junio de 2025 a las 24:00 GMT.
- 15. La composición del jurado se publicará en el sitio web del concurso.
- 16. El juicio del jurado es incuestionable.
- 17. Los ganadores se comprometen a facilitar los datos necesarios para la entrega y el pago del premio, es decir:
 - a) Un código fiscal italiano válido.
 - b) En caso de poseer un número de IVA y un régimen fiscal.
 - c) Los datos IBAN y SWIFT de una cuenta bancaria personal.
 - d) Un documento de identidad regular (o, en caso de nacionalidad no comunitaria, un pasaporte con visado de entrada en Italia válido y un permiso de residencia válido).

Este anuncio no entra en el ámbito de los concursos y premios en el sentido del art. 6 c. 1 del Decreto Presidencial 430/2001. De acuerdo con la resolución nº 8/1251 de 28/10/1976 de la Dirección General de Tributos, el premio no estará sujeto a retención. Por lo tanto, los ganadores están obligados a incluir el valor del premio entre los ingresos que deben indicar en la declaración anual de la renta a efectos fiscales.

Para cualquier información, dirigirse a la Secretaría del Concurso Internacional de

Composición "2 de agosto": info@concorso2agosto.it

Sitio Internet: www.concorso2agosto.it